



**JUZGADO OCTAVO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS
NEIVA HUILA**

ACTA DE AUDIENCIA PRELIMINAR DE DECLARATORIA DE PERSONA AUSENTE

Ciudad: NEIVA-HUILA	Fecha: 18 de julio de 2023	Hora: 10:14 am
Radicación:	410016000584201600866	
Punible:	OMISIÓN AGENTE RETENEDOR O RECAUDADOR	
Indiciado	JOSÉ EDUARDO CASTRO CORNIERES C.C. Nro. 79.346.105 DE BOGOTÁ CUNDINARMARCA	

Sujetos Comparecientes:

FISCAL

Asiste: SI (X) NO ()

Apellidos	GUTIERREZ VEGA
Nombres	ESNEIDER
Despacho	FISCALÍA 46 LOCAL

DEFENSOR PUBLICO

Asiste: SI (X) NO ()

Apellidos	TRUJILLO BARBOSA
Nombres	LUIS FERNANDO

APODERADO DE VICTIMA (DIAN)

Asiste: SI (X) NO ()

Apellidos	CAMPOS CHAUX
Nombres	JENNIFER LILIANA

1. DECLARATORIA PERSONA AUSENTE

Una vez realizada la presentación de las partes asistentes a la diligencia, procede la señora Juez a conceder la palabra al sujeto convocante para este caso el delegado fiscal quien solicita se imprima el trámite correspondiente para lograr la declaratoria de persona ausente con relación al señor **JOSÉ EDUARDO CASTRO CORNIERES, identificado con C.C. NRO. 79.346.105 DE BOGOTÁ CUNDINAMARCA**, de quien no ha sido posible su localización, resaltando que se han llevado a cabo una serie de diligencias múltiples para ubicar al antes citado, sin obtener resultados favorables.

Culmina el agente fiscal su intervención argumentando que dichas labores y la petición elevada en la presente audiencia son para lograr la comparecencia del señor **JOSÉ EDUARDO CASTRO CORNIERES, identificado con C.C. NRO. 79.346.105 DE BOGOTÁ CUNDINAMARCA**, a la presente actuación.



Seguidamente se le concede el uso de la palabra a la defensa y a la representante de víctima, para que manifieste si tiene alguna observación en relación a lo solicitado por la fiscalía, expresando los sujetos procesales que el señor fiscal ha agotado todas las vías necesarias para localizar al investigado, por lo que no se oponen a la misma. Por lo anterior solicita se acceda a lo peticionado.

2. DECISIÓN

Una vez terminada la intervención de los sujetos procesales, procede el Despacho a ordenar conforme al artículo 127 del C.P.P., que se lleve a cabo el trámite pertinente para declarar persona ausente a **JOSÉ EDUARDO CASTRO CORNIERES, identificado con C.C. NRO. 79.346.105 DE BOGOTÁ CUNDINAMARCA**, por lo cual se ordena fijar en lugar público del Centro de Servicios Judiciales de esta ciudad, EDICTO EMPLAZATORIO por el término de cinco (5) días hábiles, igualmente que se oficie a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial para que por intermedio de dicha dependencia se realice la publicación en medio radial y prensa local del Edicto Emplazatorio.

Cumplido dicho trámite se señalará nuevamente fecha para llevar a cabo la declaratoria de persona ausente y demás audiencias objeto de solicitud.

NOTIFICACIONES Y RECURSOS

La anterior decisión se declara notificada en estrados y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación en el efecto devolutivo:

Las partes y/o intervinientes interponen recurso: NO.

Hora de terminación: 10: 43 AM.

JENNIFHER PLAZAS VARGAS
Secretaria